



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

Expt.: SER – SUMA/08/2008

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2008

Por la que se adjudica y se dispone el gasto contratación del suministro de un “Microscopio triocular de fluorescencia directo con software de deconvolución” para el Área de de Genética y Reproducción del SERIDA.

Destinatario:
OLYMPUS ESPAÑA, S.A.U.
Vía Augusta 158, 1º
08006 Barcelona

Con esta fecha el Presidente del Consejo Rector del SERIDA ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

VISTO.- El expediente para la contratación del suministro de un “Microscopio triocular de fluorescencia directo con software de deconvolución” para el Área de de Genética y Reproducción del SERIDA, con un presupuesto de 45.086,21 euros (IVA excluido) (IVA: 7.213,79 €), lo que hace un total de 52.300,00 euros y un plazo de entrega de CINCO DÍAS desde la recepción del pedido, del mismo resultan los siguientes antecedentes de hecho.

RESULTANDO.- Que por Acuerdo de 2 de octubre de 2008, de la Presidenta del Consejo Rector del SERIDA, se acuerda el inicio del expediente para la contratación del suministro de un “Microscopio triocular de fluorescencia directo con software de deconvolución” para el Área de de Genética y Reproducción del SERIDA.

RESULTANDO.- Que formulado el día 14 de octubre de 2008 el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir en el contrato privado de suministros de equipamiento científico-técnico para el SERIDA mediante el procedimiento de Negociado Sin Publicidad, éste es informado favorablemente por los Servicios Jurídicos del Principado de Asturias (Informe N° 499/2008, Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno) con fecha 27 de octubre de 2008. En dicho pliego figuraba el Pliego-Tipo de cláusulas administrativas.

RESULTANDO.- Que en fecha 7 de noviembre de 2008 se formula el Cuadro de Características del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares por delegación de la Presidenta del Consejo Rector del SERIDA en el Director Gerente del SERIDA, con diligencia de identidad del informado favorablemente en fecha 27 de octubre de 2008, por el Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

RESULTANDO.- Que el mencionado equipo está financiado por la Consejería de Educación y Ciencia mediante Resolución de 25 de agosto de 2008, por la que se resuelve la convocatoria pública de concesión de ayudas para la adquisición de equipamiento científico-técnico.

RESULTANDO.- Que por Resolución de fecha 25 de noviembre de 2008, de la Presidenta del Consejo Rector del SERIDA, se autoriza el gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación para la contratación del suministro de un “Microscopio triocular de fluorescencia directo con software de deconvolución” para el Área de de Genética y Reproducción del SERIDA.

RESULTANDO.- Que según lo establecido en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares el 25 de noviembre de 2008 se solicita oferta a las empresas:

- REM
- NORLAB



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO RURAL

SEDE CENTRAL
Apdo. 13 33300 Villaviciosa
Asturias - España
Telf.: (+34) 985 890 066
Fax: (+34) 985 891 854
E-mail: seridavilla@serida.org
Web: www.serida.org

SERIDA GRADO
Finca La Mata Apdo. 13 33820 Grado
Asturias - España
Telf.: (+34) 985 754 725
Fax: (+34) 985 754 728/29
E-mail: seridagrado@serida.org
Web: www.serida.org

SERIDA SOMIÓ
Camino de los Claveles, n. 604
33203 Somió, Gijón - Asturias - España
Telf.: (+34) 985 195 300
Fax: (+34) 985 195 310
E-mail: seridasomio@serida.org
Web: www.serida.org

SERIDA JOVE
Jove del Medio 33299 Jove
Gijón, Asturias - España
Telf.: (+34) 985 308 470
Fax: (+34) 985 327 811
E-mail: seridajove@serida.org
Web: www.serida.org



SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO

- CHEMLABOR, S.L.
- OLYMPUS ESPAÑA, S.A.U.

RESULTANDO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 1 de diciembre de 2008, ha presentado la documentación solicitada junto con la oferta económica las siguientes empresas:

- IZASA, S.A.
- CHEMLABOR, S.L.
- OLYMPUS ESPAÑA, S.A.U.

RESULTANDO.- Que a las 12:30 horas del día 2 de diciembre de 2008, se reúne la comisión de contratación, para proceder a la apertura de los sobres correspondientes a la documentación y oferta económica presentada por las empresas licitantes, con el siguiente resultado:

IZASA, S.A.

La documentación presentada por esta empresa es correcta tanto en lo relativo a la capacidad como a la solvencia económica-financiera y técnica, ya que se ajusta a lo exigido en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas. No obstante, examinada la documentación correspondiente a las características técnicas del suministro se aprecia que este no cumple las condiciones técnicas mínimas fijadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

CHEMLABOR, S.L.

La documentación presentada por esta empresa es correcta tanto en lo relativo a la capacidad como a la solvencia económica-financiera y técnica, ya que se ajusta a lo exigido en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas. No obstante, examinada la documentación correspondiente a las características técnicas del suministro se aprecia que este no cumple las condiciones técnicas mínimas fijadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

OLYMPUS ESPAÑA, S.A.U.

La documentación presentada por esta empresa es correcta tanto en lo relativo a la capacidad como a la solvencia económica-financiera y técnica, ya que se ajusta a lo exigido en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

RESULTANDO.- Ante esta situación la Comisión de Contratación declara admitida a la licitación a la empresa OLYMPUS ESPAÑA, S.A.U., ya que dicha empresa cumple los requisitos de capacidad y solvencia fijados en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y las condiciones técnicas mínimas fijadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Por otro lado, se declaran excluidas a la licitación a las empresas IZASA, S.A. y CHEMLABOR, S.L., por no cumplir con las condiciones técnicas mínimas fijadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

RESULTANDO.- A continuación se procede a la apertura del sobre que contiene las "Proposición Económica" de la empresa admitida, con el siguiente resultado:

OLYMPUS ESPAÑA, S.A.U.

Precio unitario (excluido IVA) CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS EUROS Y VEINTIUN CÉNTIMOS (45.086,21 €) ascendiendo el IVA a SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE EUROS Y SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (7.213,79 €) lo que hace un importe total de CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS EUROS (52.300,00 €) y un plazo de entrega de cinco días, conforme al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y demás condiciones del contrato que declara conocer

S 33300003 - E



SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO

RESULTANDO.- Que visto lo anterior la Comisión de Contratación acuerda proponer la Adjudicación del contrato de suministro de un “Microscopio triocular de fluorescencia directo con software de deconvolución” para el Área de de Genética y Reproducción del SERIDA, mediante el procedimiento de negociado sin publicidad (Art. 157 f) Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007, Ley del Sector Público) con cargo a la aplicación presupuestaria **9901.542F.622.000**, proyecto de gasto “Infraestructuras para Centro de Biotecnología Animal de Gijón” Nº 2008-001391, por el precio unitario (excluido IVA) CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS EUROS Y VEINTIUN CÉNTIMOS (45.086,21 €) ascendiendo el IVA a SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE EUROS Y SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (7.213,79 €) lo que hace un importe total de CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS EUROS (52.300,00 €), a favor de OLYMPUS ESPAÑA, S.A.U. con CIF.: A-08214157 y domicilio en Vía Augusta 158, 1º - 08006 Barcelona, en atención a las circunstancias reflejadas.

RESULTANDO.- Que la empresa OLYMPUS ESPAÑA, S.A.U., está al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social según lo establecido en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

VISTOS.- La Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público; la Ley 10/2006 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales para el 2007 y el Decreto 286/2007 de 26 de diciembre, por el que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2007 durante el ejercicio 2008; la Ley 6/84 del Presidente y del Consejo de Gobierno; el Decreto Legislativo 2/98, de 25 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario; la Ley 2/95, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 5/99, de 29 de marzo por la que se crea el Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA) y demás normativa de legal aplicación.

CONSIDERANDO.- Que a tenor de lo dispuesto en el artº 10 1.e) de la Ley 4/2000 de 30 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Fiscales para 2001 por la que se modifica la Ley 5/99, de 29 de marzo por la que se crea el Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario, corresponde al Presidente del SERIDA, autorizar y disponer créditos y reconocer obligaciones hasta la cuantía establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias de cada ejercicio, así como autorizar pagos en la Entidad, competencia delegada al Director Gerente por Resolución de 24 de enero de 2001, de la Presidencia del Consejo Rector del SERIDA.

CONSIDERANDO.- Que a tenor de lo dispuesto en las Resoluciones de 24 de enero de 2001 y 24 de enero de 2008, de la Presidencia del Consejo Rector del SERIDA, se delega en el Director Gerente de esta Entidad Pública la firma en todos los actos administrativos y de contenido legal correspondientes al art. 10.1. e) a) y g) de la Ley 5/99 de 29 de marzo de creación de esta Entidad Pública, así como la autorización, disposición de créditos y reconocimiento de obligaciones hasta en la cuantía que determine la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias, así como la autorización de los pagos de la entidad.

En virtud de lo anterior el SERIDA

RESUELVE

PRIMERO.- ADJUDICAR y DISPONER el gasto de CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS EUROS (52.300,00 €), ascendiendo el precio unitario sin IVA a CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS EUROS Y VEINTIUN CÉNTIMOS (45.086,21 €) y el IVA a SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE EUROS Y SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (7.213,79 €), con cargo a la aplicación presupuestaria **9901.542F.622.000**, proyecto de gasto “Infraestructuras para Centro de Biotecnología Animal de Gijón” Nº 2008-001391, para la contratación del suministro de un “Microscopio triocular de fluorescencia directo con software de deconvolución” para el Área de de Genética y Reproducción del SERIDA, a favor de OLYMPUS ESPAÑA, S.A.U. con CIF.: A-08214157 y domicilio en Vía Augusta 158, 1º - 08006 Barcelona, en atención a las circunstancias reflejadas.





Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

SEGUNDO.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Oviedo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el PRESIDENTE DEL SERIDA en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2/95 de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el Art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

EXPEDIENTE N.º: 9900004517

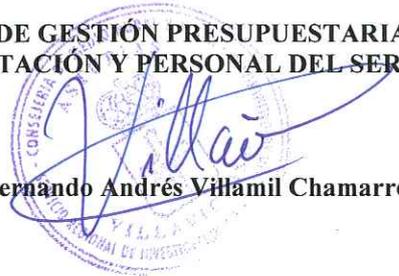
El contratista deberá acreditar la constitución de la **fianza definitiva** por importe del 5% del importe de adjudicación (IVA excluido) según se establece en el punto 11.B del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, para poder proceder a la firma del contrato.

En la factura se hará referencia al siguiente **nº de expediente: SER-SUMA/08/2008**

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

**JEFE DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA,
CONTRATACIÓN Y PERSONAL DEL SERIDA**

Fdo.: **Fernando Andrés Villamil Chamarro.**



S 3300003 - E